

21 de marzo de 2001

por Javier López y García de la Serrana
Director

Con este número de la Revista cerramos el cuarto trimestre del año dos mil diez, el que sin duda alguna estuvo repleto de acontecimientos importantes para nuestra Asociación. De nuevo hemos celebrado nuestro Congreso Nacional, que este año ha sido el décimo y ha tenido lugar en Mallorca, donde todos los asistentes hemos podido disfrutar de esta maravillosa isla y en especial de la ciudad de Alcudia. Desde aquí quiero felicitar a la compañera **Celia Pita Piñón**, tanto por la impecable organización de este congreso, como por el alto nivel técnico jurídico de las ponencias, así como por su hospitalidad y su buen hacer. En el apartado de noticias del anterior número ya dábamos cumplida cuenta de todo lo acontecido en este Congreso, con un amplio reportaje fotográfico, donde se apreciaba lo bien que nos sienta a todos estar tres días lejos de nuestras obligaciones profesionales.

Y habiendo ya comenzado el 2011, lo primero debe ser desear a todos los miembros de la Asociación que este año esté lleno de éxitos, tanto perso-



nales como profesionales. Desde luego, para todos nosotros será un año especial, pues se cumplen 10 años de la constitución de la nuestra Asociación, que entre todos, sin exclusiones de ningún tipo, hemos conseguido que se haya consolidado como una de las más importantes en el mundo del Derecho.

Parece que fue ayer, pero están a punto de cumplirse diez años de aquel **21 de marzo de 2001**, en el que los compañeros **Mariano Medina Crespo, Eduardo Soler de Castro, José María Hernández-Carrillo Fuentes, Carmen Moreno Hita, M^o Carmen Ruiz-Matas Roldán** y yo mismo, firmamos el acta de constitución de la Asociación, que se presentó días después en el Ministerio del Interior, el cual, con fecha 29 de junio de 2001, resolvió inscribirla en el Registro Nacional de asociaciones con el número 168074.

Y es que meses antes había nacido la idea de crear una asociación a nivel nacional de todos los letrados cuya área de actuación fuera la responsabilidad civil y el seguro, tanto si su labor profesional se

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Granada, siendo las 20 horas del día 21 de marzo de 2.001, se reúnen las señoras y señores abajo relacionados, en calidad de promotores, con indicación del DNI y con domicilio y acuerdan, por unanimidad de votos libremente emitidos los siguientes puntos:

1º. Los asistentes, por unanimidad y al amparo de la normativa legal vigente, acuerdan constituir una ASOCIACIÓN de profesionales con la denominación de: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO.

2º. Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse el sindicato, tras haber sido estudiados por los asistentes, siendo firmados en todos sus folios por el Presidente y el Secretario General de la misma.

3º. La elección, de los miembros de la Junta Directiva mediante votación secreta. Procediéndose a la elección y una vez contados los distintos votos resultaron elegidos los siguientes cargos y miembros a la Junta Directiva:

PRESIDENTE: Mariano Medina Crespo
VICEPRESIDENTE: Eduardo Soler de Castro
SECRETARIO GENERAL: Javier López García de la Serrana
SECRETARIO DE ACTAS: José María Hernández-Carrillo Fuentes

4º. Facultar al Letrado de Madrid, Don Mariano Medina Crespo, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Clara del Rey nº 12, 4º A - 3, y con D.N.I./N.I.F. 2.475.208-V, para que represente a la Asociación en cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo el depósito de los Estatutos y demás actos complementarios que puedan derivarse.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 horas en el lugar y fecha al principio indicado.

[Firma]
 D. Mariano Medina Crespo
 C/ Clara del Rey nº 12, 4º A - 3
 28003 MADRID
 D.N.I./N.I.F. 2.475.208-V

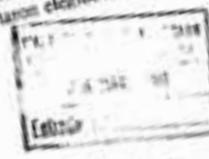
[Firma]
 D. Javier López García de la Serrana
 C/ Trajano nº 8, 1º C
 18002 GRANADA
 D.N.I./N.I.F. 24.206.438-L

[Firma]
 D. Carmen Moreno Hita
 C/ Trajano nº 8, 1º C
 18002 GRANADA
 D.N.I./N.I.F. 24.259.240-J

[Firma]
 D. Eduardo Soler de Castro
 C/ Camino de Ronda, 71 Esc. 1º Pta. 4
 18004 GRANADA
 D.N.I./N.I.F. 24.294.124-Y

[Firma]
 D. José María Hernández-Carrillo Fuentes
 C/ Piedad de San Antón, 1 - 4º
 18003 GRANADA
 D.N.I./N.I.F. 24.197.231-N

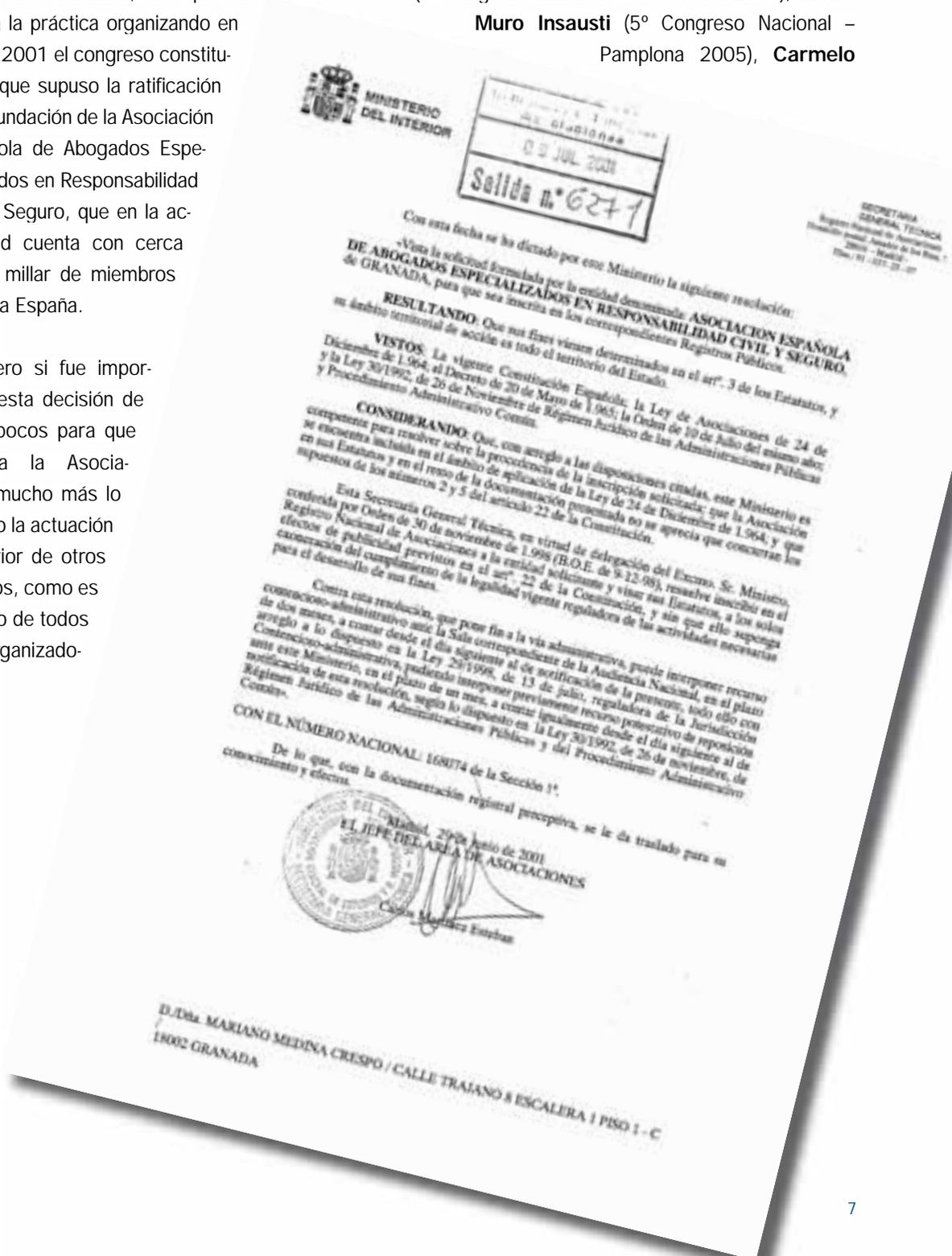
[Firma]
 D. M^o Carmen Ruiz-Matas Roldán
 C/ Trajano nº 8, 1º C
 18002 GRANADA
 D.N.I./N.I.F. 44.271.064-J



desarrollaba asesorando a los perjudicados, como si lo hacían asesorando a las aseguradoras, pues lo importante era participar en la labor de perfeccionar nuestro ordenamiento jurídico (material y procesal) en todo lo relativo a esta materia. No sólo se tuvo esa primera iniciativa, sino que se llevó a la práctica organizando en el año 2001 el congreso constituyente que supuso la ratificación de la fundación de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, que en la actualidad cuenta con cerca de un millar de miembros en toda España.

Pero si fue importante esta decisión de unos pocos para que naciera la Asociación, mucho más lo ha sido la actuación posterior de otros muchos, como es el caso de todos los organizado-

res de nuestros congresos que sucedieron a los dos primeros (Granada 2001 y 2002), siendo importante recordarlos a todos ellos en este X aniversario: **Javier Prado Santos** (3º Congreso Nacional – Salamanca 2003), **Celestino Barrós Peña** (4º Congreso Nacional – Pontevedra 2004), **Javier Muro Insausti** (5º Congreso Nacional – Pamplona 2005), **Carmelo**





Cascón Merino (6º Congreso Nacional – Cáceres 2006), **Mariano Herrador Guardia** (7º Congreso Nacional – Úbeda 2007), **Samuel Pérez del Camino Merino** (8º Congreso Nacional – Santander 2008), **Pedro Torrecillas Jiménez** (9º Congreso Nacional – Almería 2009) y **Celia Pita Piñón** (10º Congreso Nacional – Alcudia/Mallorca 2010).

Con su trabajo y el de todos aquellos compañeros que han colaborado con ideas, comentarios y artículos doctrinales, se ha logrado que nuestra Asociación sea un referente nacional en materia de responsabilidad civil. Además, gracias a todos ellos se han podido editar ya diez libros de ponencias con más de un centenar de trabajos doctrinales sobre la materia, además de haber publicado 36 números de nuestra revista con cientos de artículos y colaboraciones, lo que ha hecho que nuestra materia se haya desarrollado de una forma extraordinaria en unos pocos años.

Quisiera reproducir aquí las palabras del magistrado profesor de la Escuela Judicial Española, **Vicente Tovar Sabio**, que hace meses envió la siguiente misiva a la Asociación para adherirse a una petición de la misma: “Con la creación de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro se ha conseguido aunar a todos los profesionales expertos en esta materia, creando un cuerpo de letrados con una alta especialización en esta materia, y creando la Revista de dicha Asociación, que hoy por hoy es la mejor publicación española en materia de responsabilidad civil”.

Por su parte, el magistrado de la Sala Civil y Penal del TSJ de Andalucía y profesor titular de Derecho Civil, **Miguel Pasquau Liaño**, ha escrito recientemente: “Considero, en particular, que la creación y consolidación de la referida Asociación, y la calidad y exigencia de sus actividades, ha supuesto una contribución de gran utilidad en el panorama de un sector jurídico tan importante como es el

Derecho de daños, facilitando la comunicación de saberes y experiencias entre los colectivos de abogados, profesores, jueces y otros profesionales del Derecho. Creo que es justo decir que tanto la teoría como la práctica judicial de la responsabilidad civil se han visto notablemente mejoradas en España a impulsos de la referida Asociación”.

Por todo ello, entiendo que en estos 10 años hemos cumplido con el objetivo primero de los reflejados en los estatutos de nuestra Asociación, y que nos es otro que “La promoción y difusión de estudios, investigaciones y publicaciones, relacionados con cualesquiera aspectos técnicos del Derecho sobre Responsabilidad Civil y Seguro. Dicha promoción se extiende a la celebración de conferencias, cursos, seminarios, congresos y reuniones de trabajo, tanto para sus asociados como para terceros, que versen sobre aquellas materias. Asimismo, a la difusión entre asociados y terceros de las normas, Jurisprudencia, doctrina, criterios y práctica en materia de Responsabilidad Civil y Seguro”.

Acabo esta editorial poniendo de manifiesto que nuestra Asociación no es una asociación de abogados de víctimas de accidentes ni de abogados de aseguradoras, es una asociación de abogados especializados en la materia de responsabilidad civil y seguro, compuesta, sin ningún tipo de exclusión, tanto por unos como por otros, que como juristas sólo deseamos profundizar en el conocimiento del Derecho de Daños y del Derecho de Seguros, que como he dicho en anteriores ocasiones se encontraba bastante enjuto de investigación y falta de más eventos creadores de masa crítica, pero que gracias a todos hemos conseguido que nuestra materia se haya desarrollado en estos diez años, como nunca antes lo había hecho, siendo ello un acicate para continuar con nuestro trabajo de cara a los importantes acontecimientos que nos esperan en años sucesivos.